

TERMINAL DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA S.A.
NIT: 890.206.132-9

**INVITACION PRIVADA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METALICA
Y CAMBIO DE CUBIERTA EN POLICARBONATO**

1. GENERALIDADES

EL TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA S.A. (TTB) en función de la necesidad de efectuar los trabajos de mantenimiento de sus cubiertas en policarbonato invita a las personas jurídicas o naturales interesadas en presentar la propuesta técnico-económica de acuerdo a los términos establecidos para su ejecución.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Realizar el cambio de la cubierta en policarbonato del terminal de transporte de Bucaramanga y realizar el mantenimiento de su estructura de soporte según especificaciones técnicas.

CONTACTO Olga Pinilla
Correo electrónico: gerencia@terminalbucaramanga.com

2. SUGERENCIAS

- a) No debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- b) Cerciórese, que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y exigidos.
- c) Revise de manera detenida el cronograma del proceso y tenga presente cada una de las fechas, horas y lugares señalados, para efectos del cierre del presente proceso.
- d) Toda observación, solicitud de aclaración o consulta deberá formularse por escrito a través del correo electrónico del terminal destinado para esta invitación. (No se atenderán consultas telefónicas).
- e) Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan al TTB para verificar toda la información que en ella suministren.

3. CRONOGRAMA

Los Invitados a contratar deberán tener en cuenta los términos indicados en la presente invitación. El TTB podrá modificar el cronograma, ampliando el plazo para la presentación de los documentos, cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma se les comunicara por correo electrónico a los invitados registrados en presentar la propuesta.

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION OBRAS

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Comunicado de invitación	Octubre 16 de 2018	Pagina Web TTB
Visita de la obra	Octubre 19 de 2018 Hora 9.00 a.m	Modulo 1 TTB
Presentación de propuestas y cierre de proceso	Octubre 25 de 2018 Hora 4:00 pm	Oficinas Administrativas TTB (Of. Jurídica) gerencia@terminalbucaramanga.com
Evaluación de propuestas	Octubre 29 de 2018	Comité Evaluador TTB
Publicación resultados de la evaluación de ofertas.	Octubre 30 de 2018	Pagina Web TTB
Legalización del contrato	Octubre 31 al 2 De Noviembre de 2018	Oficinas Administrativas TTB Of. Jurídica

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1 ESTRUCTURA METALICA

Se requiere realizar una revisión a la estructura metálica para cambiar el área deteriorada, se deberá lijar toda la estructura, aplicando anticorrosivo wash primer color gris y se solicita pintar en el mismo color. Para los canales se hará el mismo tratamiento.

4.2 CUBIERTA

Suministro e instalación lámina estándar de policarbonato alveolar de 8mm de espesor (1.5kg/m²), color gris, garantía de 10 años, referencia POLYGAL, conectores en policarbonato, en el borde superior e inferior se deben instalar perfiles de borde U de aluminio o policarbonato.

Para la instalación del policarbonato los alveolos deben ir paralelo al flujo de agua y la estructura debe estar completamente pintada antes de instalar la lámina.

En el módulo uno se requiere construir una nueva cubierta con la mismas especificaciones de la cubiertas en policarbonato, está cubierta conectara el acceso peatonal de la gradas y rampa con el acceso al módulo uno (ver diseño).



Las especificaciones técnicas de la obra

**CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN
POLICARBONATO TTB**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL
1	Localización y Replanteo	m2	2,000.00		-
2	Desmante de cubierta de policarbonato	m2	2,000.00		-
3	Revisión de estructura metálica: arreglo áreas defectuosas 15%	m2	300.00		-
4	Lijada y pintada color gris estructura metálica	m2	2,000.00		-
5	Revisión de canales: Cambio de canales áreas defectuosas	ml	240.00		-
6	Lijada y pintura de canales	ml	1,000.00		-
7	Suministro e instalación policarbonato alveolar importado REF. POLIGAL, 8 mm de espesor. 1.5kg/m2. Conectores en policarbonato base y tapa. U de remate.	m2	2,000.00		-
8	Construcción cubierta rampa de acceso peatonal, escaleras modulo uno	m2	82.00		-
9	Retiro de escombros	vj	20.00		-
10	Aseo y limpieza	jr	25.00		-
COSTOS DIRECTOS					-
ADMINISTRACION				5%	-
IMPREVISTOS				2%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA (19% UTILIDAD)				19%	-
TOTAL PROYECTO					-

5. DOCUMENTOS PARA LA PROPUESTA

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

5.1.1 Requisitos jurídicos

- a) Carta de presentación de la propuesta
- b) Adjuntar antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal y/o persona jurídica
- c) Copia de la libreta militar del representante legal y copia de la cédula ampliada al 150%.
- d) RUT vigente del representante legal y/o persona jurídica
- e) RUP actualizado al año 2018 CODIGOS: 721033, 721529, 811015, 721015
- f) Dos certificaciones donde conste la ejecución de obra de estructura metálicas y de cubiertas por valores superiores a 350 S.M.L.M.V. y que por lo menos cumpla con uno de los códigos del RUP (Esta certificación se debe comprobar con copia del contrato)
- g) Una certificación específica donde conste que la persona natural o jurídica dentro de los contratos ejecutados haya realizado instalación de cubiertas en policarbonato.

5.1.2 Requisitos técnicos

- a) Adjuntar la información del personal que ejecutara y será responsable de la obra bajo las siguientes condiciones anexando copias de los documentos que acrediten lo siguiente:

Residente de obra

Profesión: Ingeniero civil o arquitecto.

Fotocopia de la tarjeta profesional.

Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

Experiencia general: Certificar experiencia no menor de 4 años.

Disponibilidad: 100% en obra.

Personal HSEQ

Profesión: Profesional o tecnólogo HSEQ

Experiencia general: Certificar experiencia no menor de 2 años como profesional HSEQ, para desarrollar actividades en alturas.

Disponibilidad: 70% en obra.

Maestro ornamentador

Experiencia general: Certificar experiencia no menor de 4 años.

Certificado de trabajo en alturas

- b) Para el desarrollo de la presente obra se deberá utilizar andamios certificados. Adjuntar copia o carta de la empresa o persona natural que le suministrara los andamios indicando que estos se encuentran bajo la resolución vigente.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente al diligenciar el formato no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por el terminal de transporte de Bucaramanga, so pena de rechazo de la propuesta.

El proponente deberá contemplar en su oferta económica todos los costos relacionados a la elaboración de la misma como seguros, garantías contractuales, impuestos, prestaciones sociales, etc.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso.

6. LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en sobre debidamente cerrado, en donde se anexe los documentos solicitados en la presente invitación con su propuesta económica.

6.1 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con las fechas establecidas en el Cronograma de Actividades, los interesados podrán presentar sus propuestas, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Las propuestas deberán ser entregadas ÚNICAMENTE en el lugar establecido para el efecto en el cronograma.
- Los proponentes podrán solicitar por escrito, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del plazo del presente proceso, la cual será devuelta sin abrir.
- Recibidas las propuestas, el Terminal de Transporte de Bucaramanga S.A. podrá solicitar por escrito las aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias en relación con las propuestas presentadas. Los proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado
- Los costos que genere la elaboración de la propuesta serán a cargo del Proponente.

7. CRITERIOS Y FORMA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El terminal de transportes de Bucaramanga S.A., realizará la evaluación de las propuestas sobre los documentos presentados, lo cual no dará lugar a calificación pero si, a la determinación sobre la ADMISIÓN o RECHAZO de las mismas en lo referente a los aspectos señalados, de

acuerdo con los parámetros contenidos en la presente invitación, en especial los criterios que se enuncian a continuación:

REQUISITO HABILITANTE: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
REQUISITOS JURÍDICOS: HABILITADO/ NO HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS: HABILITADO/ NO HABILITADO
REQUISITOS DE EXPERIENCIA: HABILITADO/NO HABILITADO

8. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El Comité Evaluador designado por el Terminal de Transportes de Bucaramanga S.A. será el responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, en primera instancia serán evaluados los requisitos habilitantes. Posteriormente los aspectos económicos.

9. CAUSALES DE RECHAZO O DECLARATORIA DESIERTA

- a) La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la invitación.
- b) La presentación de la propuesta económica incompleta o con alteración de las especificaciones técnicas.
- c) Cuando el proponente no presente la certificación del personal mínimo exigido de acuerdo a los perfiles y experiencia solicitada en los presentes pliegos de condiciones.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
- e) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
- f) Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.
- g) Cuando no se presenten propuestas.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

10.1 MODALIDAD: Contrato Civil de Obra

10.2 TIEMPO DE EJECUCION: Tres (3) meses

NOTA: El contratista estará obligado a presentar una programación de obra en el plazo establecido para su ejecución contados a partir de la formalización del contrato.

10.3 FORMA DE PAGO

El TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA S.A. cancelará en moneda legal colombiana a favor del CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera:

- a) Un 30% a la firma del contrato, en calidad de anticipo, el cual se amortizará de los avances de obras que se realicen.
- b) Un 20% contra avance de obra, previa acta elaborada entre las partes y aprobada por el supervisor designado para el seguimiento y control.
- c) Un 30% contra avance de obra, previa acta elaborada entre las partes y aprobada por el supervisor designado para el seguimiento y control.
- d) Saldo contra entrega, recibo y liquidación total del contrato.

Para realizar el pago se requiere la factura o cuenta de cobro y debe llevar el visto bueno del supervisor designado; en donde se estipule la clase de obra, fecha, las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y valores totales reconocidos, se debe anexar copia del pago de seguridad social.

10.4 SUPERVISIÓN Y CONTROL

El TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA S.A., se permite realizar la vigilancia permanente asegurando la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor, quien hará un seguimiento técnico, seguridad en el trabajo, equipos y todo lo demás relacionado para el cumplimiento del mismo.

10.5 OBLIGACIONES GENERALES

- a) Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (3) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione

o complemento.

- b) Ejecutar la obra en los términos y plazos ofertados.
- c) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.
- d) Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el TTB.
- e) Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte del TTB.
- f) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ejecute la obra, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Terminal de Transportes de Bucaramanga.
- g) Presentar al supervisor informes de conformidad con lo aquí planteado.
- h) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas, o cualquier otra persona ya sea natural o jurídica.
- i) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- j) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas, presentando la ficha técnica del policarbonato ref. POLIGAL y la certificación de compra del policarbonato.
- k) El contratista deberá presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido en el anexo técnico al presente estudio para la revisión y aprobación del interventor como requisito de ejecución del contrato.

10.6 POLIZAS

El Contratista deberá respaldar el contrato con las siguientes pólizas:

- a) **CUMPLIMIENTO** del 20% del valor del contrato, vigencia Igual a la del contrato y tres (3) meses más, hasta su total liquidación.
- b) **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO**, 100% del valor del anticipo, vigencia Igual a la del contrato y hasta su total amortización.
- c) **SALARIOS Y PRESTACIONES**, 10% valor del contrato, vigencia igual a la del contrato y 5 años más a partir de la liquidación del contrato.
- d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** 20% del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato.

10.7 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial del Contrato, el CONTRATISTA, pagará al Terminal de Transportes de Bucaramanga, el cinco por ciento (5%) del valor del contrato a título de pena pecuniaria. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que le corresponden al Terminal de Transportes de Bucaramanga, para el cobro de los valores totales por perjuicios ocasionados. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del Contratista, si lo hubiere o de las garantías constituidas.

10.8 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y la legalización de las pólizas.

10.9 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y la acreditación por parte del contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y los que sean de aplicación al objeto contractual.